



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 17 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 073-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 12 de octubre de 2018, el Informe N° 871-2018-MPH/54, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Informe Técnico N° 012-2018-MPH/54-RP, de fecha 26 de junio de 2018, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 56-2018-MPH/54-DRRE-NRRC, de fecha 17 de julio de 2018, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Cinco (05) tomos** con un número total de **2,274 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de Continuidad: **2.282489 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: **089**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 658-2015-MPH/A, de fecha 01 de setiembre de 2015, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 325075): **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de inversión de S/ 914,238.50 (Novecientos catorce mil doscientos treinta y ocho con 50/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 105-2015-MPH/CRAET, de fecha 18 de noviembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 525,614.85 (Quinientos veinticinco mil seiscientos catorce con 85/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 15 meses por modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 005-2017-MPH/CRAET, de fecha 20 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 04 meses, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2017-MPH/A, de fecha 09 de febrero de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 055-2017-MPH/CRAET, de fecha 07 de junio de 2017, se aprueba la Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 99-2017-MPH/GM, de fecha 26 de junio de 2017, se designa al Ing. Tomás Alarcón Pacheco, como Inspector del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**



DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", en su condición de ingeniero adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 20 de junio de 2017 hasta la culminación del Proyecto;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 067-2017-MPH/CRAET, de fecha 20 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 88,518.69 (Ochenta y ocho mil quinientos dieciocho con 69/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 01 mes, para ejecutarse en el año 2017, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2017-MPH/A, de fecha 04 de agosto de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 518-2017-MPH/A, de fecha 01 de setiembre de 2017, se declara procedente el Adicional de Obra N° 01, por Mayores Metrados, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un presupuesto de S/ 76,822.70 (Setenta y seis mil ochocientos veintidós con 70/100 Soles), con un Deductivo de Obra N° 01 por el importe de S/ 65,341.39 (Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con 39/100 Soles), resultando un importe neto de S/ 11,481.31 (Once mil cuatrocientos ochenta y uno con 31/100 Soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 088-2017-MPH/CRAET, de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 76,822.69 (Setenta y seis mil ochocientos veintidós con 69/100 Soles), para ejecutarse en el año 2017, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 607-2017-MPH/A, de fecha 03 de octubre de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, por 04 meses, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, siendo causal la ejecución de Obras Adicionales o Mayores Metrados;

Que, en conformidad a la Directiva N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación, con Fines de Evaluación para Proyectos considerados como Inversiones Intangibles, del Proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2017;

Que, según Acta de Terminación de proyecto, suscrita con fecha 31 de diciembre de 2017, luego de revisar las partidas y especificaciones técnicas aprobados por la CRAET, se da constancia del cumplimiento de la ejecución del Proyecto de acuerdo a lo expresado en el expediente Técnico, y se procedió a levantar el Acta correspondiente al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera (con fines de evaluación), del Proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2017, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

METRADOS REALMENTE EJECUTADOS (ENERO A DICIEMBRE)

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS (S/ 120,000.00 + S/ 13,673.00 + S/ 88,518.69 + S/ 76,822.70)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADOS DEDUCTIVOS
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAY. METRADOS		
01	ADECUADO EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.							
01.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS							
01.01.01	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE VIDEO	MÓDULO	0.48	0.48	-	-	0.48	-
01.01.02	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA	MÓDULO	0.60	0.12	-	-	0.12	0.48
01.01.03	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE CÓMPUTO	MÓDULO	0.49	0.00	-	-	0.00	0.49
01.01.04	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE AUDIO (SALA DE GRABACIONES)	MÓDULO	0.43	0.00	-	-	0.00	0.43
01.01.05	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	MÓDULO	0.24	0.00	-	-	0.00	0.24

01.01.06	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS PARA DISEÑO GRÁFICO	MÓDULO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
01.02	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DIVERSOS							
01.02.01	IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIOS PARA OFICINA	MÓDULO	0.56	0.56	-	-	0.56	-
02	MAYOR PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS INSTITUCIONALES							
02.01	PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO Y AUDIOVISUAL, PARA PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO.							
02.01.01	PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO Y AUDIOVISUAL	MES	10.00	6.00	-	4.00	10.00	-
02.02	DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO Y AUDIOVISUAL A NIVEL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.							
02.02.01	DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO Y AUDIOVISUAL	MES	10.37	6.00	-	4.37	10.37	-
03	MAYOR CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL							
03.01	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CENTRALIZADO EN MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN (CON SEDE EN LA CIUDAD DE HUAMANGA)							
03.01.01	CURSO DE CAPACITACIÓN EN RELACIONES COMUNICACIONALES	TALLER	-	-	-	-	-	-
03.01.02	ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES	ESTUDIO	-	-	-	-	-	-
04	MITIGACIÓN AMBIENTAL							
04.0	PREVENCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL							
04.01.01	ACCIONES DIVERSAS PARA LA MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	-	-	-	-	-	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA - CONSOLIDADO

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 222,191.69	S/ 156,850.30	70.59%
MAYORES METRADOS	S/ 76,822.70	S/ 76,822.70	100.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 65,341.39	29.41%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA	S/ 299,014.39	S/ 233,673.00	78.15%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.282489 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

ACC. INV. : 6.000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIV. FUNC. : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SEC. FUNC. : 089

FTE FTO. : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.32.12	Mobiliario	2,130.00	0.00	2,130.00
2.6.32.31	Equipos computacionales y periféricos	9,898.00	0.00	9,898.00
2.6.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	18,022.00	0.00	18,022.00
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	16,640.84	2,251.69	18,892.53
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	140,743.32	28,764.91	169,508.23
TOTAL EJECUTADO		187,434.16	31,016.60	218,450.76
SALDO				1,549.24
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				220,000.00

Nota:

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable los importes de las específicas de gastos: 2.6.71.62 y 2.6.71.63.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	218,450.76
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	Total Materiales de Otros Proyectos	-
4	(-) Activaciones Efectuadas	-30,050.00
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)		188,400.76

NOTA:

Según SIAF 3632 O/C 509 de fecha 29/03/2017 se compró: 03 Sillas fijas de madera tapizada (c/u S/ 60.00) por el importe de **S/ 180.00**, 02 Butaca acolchonadas respaldo y asiento de 03 cuerpos de estructura metálica (c/u S/ 500.00) por el importe de **S/ 1,000.00**, 01 Escritorio de Oficina de 1.20 x 0.60 x 0.75 con tres gavetas por el importe de **S/ 370.00**, 01 estante de Melamina 1.80 x 0.90 x 0.40 con puerta y chapa por el importe de **S/ 580.00**; mediante SIAF 3349 O/C 473 de fecha 24/03/2017 se compró 01 Cámara FLASH CANON SPEEDLITE por el importe de **S/ 2,980.00**; mediante SIAF 3370 O/C 483 de fecha 27/03/2017 se compró: 01 Monopodo Monopie para cámaras marca MANFROTTO por el importe de **S/ 1,829.00**, 01 Reflector de luz Led marca YONONUO YN-300 por el importe de **S/ 599.00**, 01 Audifono Profesional (para estudio) SHURE MOD-SRH840 por el importe de **S/ 814.00**; mediante SIAF 4903 O/C 916 de fecha 11/05/2017 se compró 01 Equipo de Cómputo placa ASUS Prime procesador AMD Ryzen 1 1700 por el importe de **S/ 8,500.00**, mediante SIAF 4689 O/C 865 de fecha 04/05/2017 se compró 01 Cámara de equipo Profesional Compactada SONY modelo PXW-X70 VG1 por el importe de **S/ 11,800.00**, mediante SIAF 8816 O/C 2067 de fecha 31/10/2017 se compró 02 Discos Duro Externo de 5TB MARCA SEAGATE (c/u S/ 699.00) por el importe de **S/ 1,398.00**; resultando el importe total por activaciones efectuadas **S/ 30,050.00**.

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
2017	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM	218,450.76
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017		218,450.76

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2017	233,673.00
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA 2017	188,400.76
DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)		45,272.24

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera (con fines de evaluación), del proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2017, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **17 OCT. 2018**
Oficio Circ. N° **2705-2018-UD-SE-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SECRETARÍA**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **REM - 138-2018-MPH/CM**
de fecha: **17 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.
Lic. Karol Riveros Taca